MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 0.1 JUL 2011

VISTOS:

CONTROL

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N°2209 de fecha 10 Junio 2011, a través del cual se amplia la ejecución del Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para la Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna", designándose para tal efecto como Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 191 de fecha 14.06.2011, de la Secretaría de Planificación y Coordinación, a través del cual solicita la ampliación del contrato de la persona que se indica para trabajar en el Proyecto antes DIRECTOR MENCIONADO DESCRIPTION DE LA SECTION DE LA SEC

3.- La conformidad otorgada por el Departamento de Contabilidad y resupuesto.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE el contrato individual de trabajo, suscrito entre esta Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna", designándose para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 01.06.2011 hasta el 31.07.2011, ambas fechas inclusive y por el monto de remuneración imponible mensual que se señala.

| NOMBRE DEL TRABAJADOR | CEDULA IDENTIDAD | MONTO MENSUAL IMPONIBLE | CATEGORIA |
|--------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| ROCIO BELEN SANCHEZ NAVARRO | 16.903.186-K | 345.000 | SEMI CALIFICADO |

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula quinta del respectivo contrato.

Lunes a viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.

3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Persona precedentemente individualizada se encontrara bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio, en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.

4°.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo.

REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

ANQTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO ARCHIVESE

CARLOS TIZNADO KOREZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CTL/JMC/SCV/olc.-

CONTROLS